

Acaip



Confederación
Europea de Sindicatos



Federación Sindical Europea de
Servicios Públicos (EPSU)

Sindicato afiliado a la



REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE TEMPORALIDAD Y EMPLEO (BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS)

El 22 de mayo se reunió el Grupo de Trabajo que se encargará de negociar el futuro baremo para valorar los méritos en los concursos de traslados. Como todos sabéis, el actual baremo fue firmado por la Administración, CCOO, UGT y CIG en julio de 2010.

En esta primera toma de contacto del Grupo de Trabajo se han sentado las bases por las que se regirán el resto de reuniones y la postura de salida de los diferentes sindicatos y de la propia administración: evidentemente, los firmantes del actual baremo manifestaron que tan solo serían necesarios algunos retoques puntuales al mismo mientras que CSIF y ELA evidenciaron que pretenden realizar cambios de mayor calado. ACAIP comenzó su exposición haciendo patente algo que el resto de los presentes había preferido ignorar: el motivo de la reunión de este Grupo de Trabajo es que **el actual baremo es nulo de pleno derecho**, debido a la sentencia judicial que da la razón a ACAIP, que fue injustamente separada de la negociación del baremo, y que obliga a una nueva negociación.

Como no podía ser de otra forma, ACAIP propondrá importantes cambios en este baremo, ya que pretendemos que las líneas generales del mismo se apliquen a todos los concursos dentro de II.PP. y que tenga una estabilidad en el tiempo, que sirva de marco de actuación para todos. ACAIP puso de manifiesto su oposición al modo en que la administración penitenciaria ha penalizado la movilidad de los compañeros con el agravante de que no se ha reducido el número de movimientos entre centros, pero sí que se ha impedido que obtuvieran la plaza aquellos funcionarios con más méritos.

La Administración ha propuesto como metodología de trabajo comenzar por los Méritos Generales, en los que en principio considera más fácil alcanzar acuerdos, para proseguir con los Méritos Específicos, dejando para el final la baremación de cursos. Se ha seguido en esta primera reunión el orden de la convocatoria del último concurso:

Acaip



Confederación
Europea de Sindicatos



Federación Sindical Europea de
Servicios Públicos (EPSU)

Sindicato afiliado a la



1. MERITOS GENERALES

1.1. GRADO PERSONAL

Desde ACAIP se plantea una vuelta a la gradación del baremo anterior en este apartado, ya que con la actual horquilla se generan disfunciones en la valoración de algunos puestos (por ejemplo, el Coordinador de Servicio Interior queda relegado al aspirar al puesto de Jefe de Servicios). Se propone incluso hacer desaparecer los grupos y valorar los niveles uno a uno aunque este aspecto es difícil técnicamente y deberían realizarse simulaciones para comprobar si se producen desviaciones.

La administración propone que los sindicatos, tras estudiar este aspecto detenidamente, presenten sus propuestas en futuras reuniones.

1.2. TRABAJO DESARROLLADO

1.2.1. NIVEL DEL COMPLEMENTO DE DESTINO

ACAIP se ha encontrado sola en este punto. No entendemos como se puede seguir valorando y puntuando la carrera descendente, ni porqué se ha aumentado el periodo de valoración de este mérito a 10 meses, haciendo imposible en algunos casos la valoración del trabajo desarrollado desde el último concurso, en función de la toma de posesión.

Desde nuestro punto de vista, este apartado es de una incongruencia absoluta y se nos escapan los motivos reales de que se puntúe de esta forma.

1.2.2. PERMANENCIA EN EL CENTRO

ACAIP se opone rotundamente a que se penalice a un funcionario por haber concursado previamente. El espíritu de un concurso es que obtenga cada plaza el aspirante con mayores méritos, algo que no sucede con la aplicación de esta penalización.

Acaip



Confederación
Europea de Sindicatos



Federación Sindical Europea de
Servicios Públicos (EPSU)

Sindicato afiliado a la



La administración propone apartar momentáneamente este aspecto para valorarlo posteriormente, en función de la evolución de las negociaciones.

Para ACAIP la eliminación de este punto del baremo es fundamental para alcanzar un acuerdo final.

1.3. CURSOS

La postura de ACAIP en este punto es muy clara: nos negamos rotundamente a la valoración con 6 puntos de ciertos cursos impartidos por la administración, además de por la profunda injusticia que subyace, porque consideramos ilegal que se puntúe de forma diferente cursos idénticos incluidos en un mismo plan de formación avalados por el INAP.

Es imposible alcanzar la puntuación máxima en este apartado sin contar con estos cursos, adjudicados de forma directa por la administración, por lo que ACAIP entiende que se generan importantes disfunciones.

Desde ACAIP entendemos que la valoración de los cursos debe abordarse desde una perspectiva global dentro de todo el baremo, ya que, aunque la formación de los aspirantes se dividen entre los méritos generales y los específicos y, que ambos apartados se puntúan de forma diferente, sí que se debe intentar mantener un equilibrio en todo el baremo y valorar las puntuaciones en este apartado de la forma más coherente posible.

Por su parte, la administración plantea la necesidad de que se incluyan en el baremo las titulaciones específicas de Instituciones Penitenciarias impartidas por la UNED.

1.4. ANTIGÜEDAD.

ACAIP propone subir el porcentaje en este apartado hasta el máximo posible. La administración pretende que, en los puestos de mayor nivel, la antigüedad no sea tan importante, algo que resulta evidente, puesto que en estos puestos se aplican méritos específicos, algo que no sucede con los puestos base.

Acaip



Confederación
Europea de Sindicatos



Federación Sindical Europea de
Servicios Públicos (EPSU)

Sindicato afiliado a la



ACAIP apunta que deberían eliminarse los dos puntos de penalización para alcanzar el puesto de Encargado si se procede de otra área, al entender que en los puestos base de la administración penitenciaria no deben aplicarse méritos específicos.

1.5. CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Desde ACAIP difícilmente podemos entender que se consideren un mérito profesional objetivo las circunstancias familiares y personales de los funcionarios. Al ser este apartado de obligada aplicación en todos los concursos de traslados y provisión de puestos de trabajo, solicitamos que la puntuación aplicable a este apartado sea la mínima posible.

Tras esta primera reunión queda patente que aún queda mucho trabajo por delante y que en algunos puntos hay discrepancias graves entre las partes. Es un grupo de trabajo que presenta bastantes dificultades técnicas para ponderar y valorar cada uno de los aspectos y apartados del futuro baremo. No debemos olvidar que en instituciones penitenciarias aunamos concurso de traslados y de provisión de puestos de trabajo y es importante calibrar cada paso que se dé ya que de este baremo dependerá en gran parte el futuro profesional y personal de muchos compañeros durante un largo periodo de tiempo. Por ello, este grupo de trabajo se reunirá cada semana hasta la consecución de un acuerdo.

Desde ACAIP pretendemos que el futuro baremo tenga una coherencia de la que carece el actual, y que cada apartado puntúe de forma lo más justa posible en relación con el resto.

Como ya os comunicamos, atenderemos vuestras aportaciones y sugerencias sobre este asunto en el email concurso@acaip.info

Seguiremos informando

Madrid, 23 de mayo de 2012